

Número 18402

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Asensio Alacid, en nombre y representación de Adher, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre rentas números 1.186 REC, 27/07/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.801/1995.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 18405

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 916/95 a instancias don Tomás Flecher Blaya, contra don José María Sánchez Carrillo, J.S.C. Hostelería, S.L. (Restaurante Oeste), en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11 de enero de 1996 y hora de 10,35 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las si-

guientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado José María Sánchez Carrillo, J.S.C. Hostelería, S.L. (Restaurante Oeste), que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Fernando Cabañas Arquero.

Número 18403

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Fernando Revuelta Gómez-Villaboa, en nombre y representación de Antonio Barnuevo Marín-Barnuevo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de San Javier, versando el asunto sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.066/1995.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 18386

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 319/95 se tramitan autos de juicio verbal a instancia de Antonio López Muñoz y doña Encarnación González Noguera, representados por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, contra don Mohamed Mansor, en reclamación de 393.795 pesetas por principal, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Sevilla Flores en nombre y representación de don Antonio López Muñoz y doña Encarnación González Noguera, debo absolver y absuelvo a don Mohamed Mansor y al Consorcio de Compensación de Seguros, de las pretensiones deducidas en su contra en demanda, todo ello con expresa condena en costas a la parte actora.

Y para que sirva de notificación al demandado don Mohamed Mansor, en paradero desconocido, haciéndole saber que puede interponer recurso de apelación contra la citada sentencia en el plazo de tres días, expido el presente en Murcia a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— Ante mí, el Secretario.

Número 18387

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía 166/95, instados por Teleinformática y Mantenimiento, S.A. (RETEMAN), cuyo último domicilio lo tuvo en Molina de Segura, Avenida de Madrid, 25, Edif. Hernández Contreras, ignorándose el que en la actualidad tenga, así como su paradero, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha ordenado emplazar a la referida mercantil demandada a fin de que dentro del término improrrogable de diez días hábiles, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndole saber igualmente, que en este Juzgado obra a su disposición copia de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Molina de Segura a once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 18390

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 636/95, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Gmac España, S.A. de Financiación, representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra Injamur, S.L., José Antonio Noguera Toledo y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, habiendo recaído la presente resolución:

Propuesta de providencia Secretaria Sra. López Márquez.

En Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado notifíquese a doña Antonia Rubio Martínez, cónyuge de don Antonio Noguera Toledo, la existencia del procedimiento y del embargo practicado a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a doña Antonia Rubio Martínez, esposa del demandado don José Antonio Noguera Toledo, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, extendiendo la presente en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 18392

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 42/94, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Jointex, S.L., María Ramona Perona Cebrián, Francisco Salazar Martínez y Mozartex, S.L., en ignorado paradero, habiéndose acordado la publicación del presente al objeto de requerir a dichos demandados para que en término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas registrales embargadas bajo apercibimientos legales de no verificarlo.

Asimismo, se les hace saber que se ha designado Perito a don José María Martínez Abarca Artiz, por la parte actora, para el avalúo de los bienes embargados, para que